

y suscrito por los Administradores de las mercantiles. En dicho proyecto figura la creación de la nueva empresa denominada «MRM Sociedad de Prevención de Reddismatt, S.L.U.»

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión en las respectivas sedes sociales de las empresas fusionadas. De igual forma los socios, obligacionistas, los titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, así como los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión hasta que se garanticen sus créditos.

Reus, 24 de noviembre de 2006.—Los Administradores, Josep M. Ferraté Pujals y Josep Nogués Marsal.—69.089. 2.ª 1-12-2006

SOFTEXPERT & SISTEMAS DE CONTROL DE CALIDAD, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Paloma Muñoz Carrión, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 17 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 17 de los de Madrid se sigue ejecución número 97/06 a instancias de don Rafael Guzmán Gallego frente a «Softexpert & Sistemas de Control de Calidad S.L.» en los que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice literalmente:

«Declarar a la ejecutada «Softexpert & Sistemas de Control de Calidad S.L.» en situación de insolvencia total por importe de 5.170,71 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 15 de noviembre de 2006.—Secretaria Judicial, doña Paloma Muñoz Carrión.—67.925.

SOLUCIONA INGENIERÍA Y MEDIOAMBIENTE, S.A.U.

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el día 30 de octubre de 2006, acordó la liquidación de la sociedad, aprobando como Balance Final de liquidación el cerrado el día anterior que es el siguiente.

	Euros
Activo:	
Bancos, Cta. Cte.....	158,49
Empresas del Grupo deudores	56.792,16
Total Activo	56.950,65
Pasivo:	
Capital social.....	60.101,21
Resultados ejercicios anteriores.....	-546,03
Pérdidas y Ganancias	-2.604,53
Total Pasivo	56.950,65

Tudela, 30 de octubre de 2006.—El Liquidador único, Santiado Zulueta Carasa.—68.105.

SOPORTE INTEGRAL A LA EMPRESA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en la pieza de ejecución n.º 190/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don

Pedro Roy López-Cano, contra la empresa, denominada «Soporte Integral a la Empresa, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al/los ejecutado/s, la/s empresa «Soporte Integral a la Empresa, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 10.790,50 euros de principal, más la de 304,50 euros del 10 % de esta cantidad en concepto de mora, y la de 1.109,50 euros, calculadas para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 3 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Helena Barandiarán García.

SUBYTEC CONSULTORES, S. L. L.

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Angeles Charriel Ardebol, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 217/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Eloisa Castel Manaje Mohaba contra «Subytec Consultores, S. L. L.» sobre cantidad se ha dictado Auto con fecha 16.11.2006 que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Que se declara a la ejecutada a «Subytec Consultores, S. L. L.» en situación de insolvencia total con carácter provisional, por importe de 33.364,44 euros.»

Madrid, 16 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial, M.ª Ángeles Charriel Ardebol.—67.537.

TEXTILES BEO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Pedro Lozano Muñoz, Secretario Judicial en sustitución del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de ejecución 168/06 de este Juzgado seguido contra la empresa Textiles Beo, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 2 de noviembre 2006 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 917,43 euros de principal, más 192,66 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Alicante, 2 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial, Pedro Lozano Muñoz.—67.898.

TURINGE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número seis de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en la Pieza de Ejecución n.º 158/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Juan María Onaindia Kareaga, contra la Empresa denominada «Turinge, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, la empresa «Turinge, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 2.970,45 euros de principal, más el interés del 10 % de esta cantidad en concepto de mora, que asciende a 154,70 euros, más la de 312,60 euros calculadas para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 13 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial, doña Helena Barandiarán García.

VALENCIANA DE NEGOCIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de canje de acciones

Según lo previsto en el Proyecto de Fusión por absorción de Fórum Inmobiliario Cisneros, S. A. por Valenciana de Negocios, S. A. y lo acordado por las Juntas Generales Extraordinarias de ambas compañías; celebradas los días 18 y 19 de septiembre de 2006, respectivamente, se hace público el régimen y procedimiento de canje de las acciones de Fórum Inmobiliario Cisneros, S. A. por acciones de Valenciana de Negocios, S. A.

Procedimiento de canje:

El canje de las acciones de Fórum Inmobiliario Cisneros, S. A. por acciones nuevas de Valenciana de Negocios, S. A. tendrá lugar en la fecha de inscripción de la Fusión en el Registro Mercantil de Valencia.

Está previsto que el día 5 de diciembre de 2006, se inscriba la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Valencia, y que, consecuentemente, el día 5 de diciembre de 2006, sea el último día de cotización de las acciones de Fórum Inmobiliario Cisneros, S. A., que quedarán extinguidas como consecuencia de la fusión.

Los accionistas de Fórum Inmobiliario Cisneros, S. A., que aparezcan inscritos como titulares en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta, en la fecha de inscripción de la escritura de Fusión en el Registro Mercantil de Valencia, tendrán derecho a canjear sus acciones por acciones de Valenciana de Negocios, S. A., según la relación de canje fijada en el Proyecto de Fusión, es decir, una (1) acción nueva de Valenciana de Negocios, S. A., de un (1) euro de valor nominal, por cada cuatro (4) acciones ordinarias de Fórum Inmobiliario Cisneros, S. A., de un (1) euro de valor nominal cada una.

El canje se efectuará automáticamente a través de las entidades depositarias, siendo de aplicación el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas en lo que proceda, y actuando el Banco de Valencia, S. A. como entidad agente, quien recibirá los documentos que acrediten la titularidad de las acciones de Fórum Inmobiliario Cisneros, S. A. y llevará a cabo las demás operaciones ligadas al procedimiento de canje.

Sistema de picos o fracciones:

Debido a que por aplicación del tipo de canje los accionistas de Fórum Inmobiliario Cisneros, S. A. que sean titulares de un número de acciones de Fórum Inmobiliario Cisneros, S. A. que no sea múltiplo de cuatro (4) y no procedan a su agrupación, no tendrían derecho a recibir un número entero de acciones de Valenciana de Negocios, S. A., las Sociedades que se fusionan han decidido establecer un sistema de adquisición de «picos» o «fracciones» de acción. De este modo se facilita el canje y se evita que los accionistas de Fórum Inmobiliario Cisneros, S. A. que sean titulares de un número de acciones de Fórum Inmobiliario Cisneros, S. A. que en aplicación del tipo de canje de la fusión no dé derecho a recibir en el canje un número entero de acciones de Valenciana de Negocios, S. A. tengan que agruparse o transmitir su derecho según dicha paridad.

Los accionistas de Fórum Inmobiliario Cisneros, S. A. que sean titulares de un número de acciones de Fórum Inmobiliario Cisneros, S. A. que no sea múltiplo de cuatro (4) pueden transmitir, en las condiciones descritas en este apartado, los «picos» de acciones de Fórum Inmobiliario Cisneros, S. A. al Banco de Valencia, S. A., entidad designada por las sociedades que se fusionan para que adquiera los «picos».

La relación de canje de la fusión equivale en términos unitarios a la entrega de 0,25 acciones de Valenciana de Negocios, S. A. por cada acción de Fórum Inmobiliario Cisneros, S. A.

De acuerdo con lo anterior, la diferencia entre el resultado de multiplicar las acciones de Fórum Inmobiliario Cisneros, S. A. presentadas al canje por 0,25 y el número entero inferior más próximo a tal resultado, será un «pico» de acción de Valenciana de Negocios, S. A. y podrá aplicársele el sistema de adquisición de picos aquí previsto.

El precio de adquisición de cada pico será igual al resultado de multiplicar el pico por el valor atribuido a esos efectos a la acción de Valenciana de Negocios, S. A. En este sentido, se ha fijado como valor de la acción de Valenciana

de Negocios, S. A., el correspondiente a la media aritmética del precio de cotización en la Bolsa de Valencia de las últimas diez sesiones anteriores a la fecha de inscripción de la escritura pública de fusión en el Registro Mercantil.

Valencia, 29 de noviembre de 2006.—La Presidenta del Consejo de Administración de Valenciana de Negocios, S. A., Agnès Borel Lemonnier.—El Presidente del Consejo de Administración de Fórum Inmobiliario Cisneros, S. A., Julio García Candela.—69.440.

VAROPIE, S. L.

Declaración de insolvencia

D.^a María Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de ejecución 221/05 de este Juzgado seguido contra la empresa Varopie, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 10 de noviembre de 2006 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 59.045,16 euros de principal, más 12.399,46 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 10 de julio de 2006.—La Secretaria/o Judicial, María Dolores Rivera García.—67.924.

VIBA CASCO HISTÓRICO, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

VIBA EDIFICIO SAN VICENTE, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial.

La Junta general extraordinaria universal de accionistas de «Viba Casco Histórico, S. L.» ha adoptado, con fecha 7 de

noviembre de 2006, el acuerdo de escindir parcialmente la sociedad, mediante la segregación de la parte de su patrimonio adscrita a la actividad de la adquisición de Activos litigiosos para su posterior división horizontal, rehabilitación y venta, la cual constituye una actividad económica y, en consecuencia, el traspaso en bloque por sucesión universal de todos los elementos afectos a ésta rama de actividad, a una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación que se denominará «Viba Edificio San Vicente, S. L.», que será la sociedad beneficiaria de la escisión parcial. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores (no existen obligacionistas) de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión parcial. Asimismo, los acreedores de la sociedad parcialmente escindida podrán oponerse a la escisión parcial en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Toledo, 28 de noviembre de 2006.—El Administrador único, Bruno Nogués Mediavilla.—68.842.

y 3.^a 1-12-2006

VÍCTOR REY PALMERO

Declaración de insolvencia

Don Jose Ignacio Atienza López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 55/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.^a Johanna Alexandra Reina contra la empresa Víctor Rey Palmero se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Víctor Rey Palmero en situación de insolvencia provisional por importe de 1.212,74 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 20 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9, D. Jose Ignacio Atienza López.—67.926.

YANES MÁQUINAS Y SISTEMAS, S. L. (Sociedad escindida parcialmente)

SUMINISTRADORA CANARIA DE OFICINA, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las junta extraordinarias y universales de socios de Yanes Máquinas y Sisteemas, S. L. (Sociedad Escindida), y Suministradora Canaria de Oficina, S. L. (Sociedad beneficiaria), celebradas el día 15 de noviembre de 2006, acordaron por unanimidad la escisión parcial de la primera, siendo beneficiaria la segunda, de acuerdo con el Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife el día 30 de octubre de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónima.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de ambas sociedades, Antonio Yanes Abreu.—67.833.

y 3.^a 1-12-2006

YBARRA Y CÍA. SUDAMÉRICA, S. A.

Por acuerdo de la Junta General de Accionistas celebrada el 9 de agosto de 2006, acordó el cambio de denominación social pasando a denominarse Hamburg Süd Iberia, S.A. y acordándose asimismo el traslado de su domicilio social que será el de Paseo de Gracia 87, 3.º- 4.º en 08008 Barcelona.

Barcelona, 13 de noviembre de 2006.—El secretario del consejo, Joachim Matthias Fischer.—67.698.